

TERMINOS DE REFERENCIA

C 27/2025 CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL ASISTENCIA TECNICA, PROYECTO PARA LA ATENCION PSICOSOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACION SEXUAL DE LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, ALTO PARANA, ALTO PARAGUAY, AMAMBAY, ITAPUA, CAAGUAZU Y BOQUERON

1. ANTECEDENTES

El MINNA es una institución, creada por Ley N°6174 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)” y tiene como misión articular acciones conjuntas con los actores del Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y la Adolescencia (SNPPI) ubicando el interés superior de niñas, niños y adolescentes como centro de su actuación para hacer efectiva la vigencia plena de sus derechos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N°1680/2001 “Código de la Niñez y la Adolescencia”.

El MINNA tiene el carácter de órgano nacional rector de las políticas destinadas a la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante la ejecución, coordinación, articulación de planes, programas y proyectos entre los actores e instituciones que integran el Sistema Nacional de Promoción de la Niñez y la Adolescencia.

Durante el año 2020 se han identificado casos de trata laboral de adolescentes paraguayos/as en el Brasil, en especial en el Estado de Sao Paulo. Se han encontrado entre marzo del año 2020 hasta la fecha, 91 casos de adolescentes con serias sospechas de haber sido víctimas de trata.

Dado que uno de los factores que facilitan la vigencia de la problemática de la trata es la falta de información o conocimiento sobre la trata, su alcance, sus características y sus consecuencias, la alternativa identificada es facilitar a la población afectada el acceso a información adecuada sobre las implicancias riesgosas de ciertas ofertas de trabajo para niños, niñas y adolescentes.

Entre las diversas consecuencias de la trata de niñas, niña y adolescente incluyen experiencias traumáticas que afectan el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas, niños y adolescentes donde la explotación, en particular en situación de trata de personas, tiene como consecuencia víctimas el deterioro de sus vínculos sociales, trastocando su posibilidad de relacionarse con los otros y de contactarse con sus propios afectos. Una persona que ha experimentado una situación de explotación, muchas veces en condiciones de encierro y sin capacidad de tomar decisiones de la vida diaria tiende a modificar sus procesos normales de socialización, evidenciándose posteriormente en el rechazo social y la inadecuación a las reglas y leyes de convivencia.

Para llegar a niños, niñas y adolescentes se plantea fortalecer a las Secretarías Departamentales de Niñez y Adolescencia y a las Consejerías Municipales de niñez y adolescencia para llevar adelante, con el acompañamiento del MINNA, actividades de prevención y atención en caso de detección de casos.

Siendo el MINAA la contraparte destinataria de la intervención, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura es la entidad colaboradora que gestiona los fondos del Proyecto de Prevención y atención de la trata a niñas, niños y Adolescentes, en Central, Alto Paraná, Alto Paraguay, Caaguazú, Amambay, Itapúa y Boquerón, que cuenta con el financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que tiene entre sus objetivos prevenir la trata de niñas, niños y adolescentes en los departamentos de Central, Alto Paraná, Alto Paraguay,

Amambay, Caaguazú, Itapúa y Boquerón, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de protección y promoción integral de la niñez y adolescencia que permita la atención de casos de trata interna e internacional de niñas, niños y adolescentes de 12 a 17 años en los departamentos de Central, Alto Paraná, Alto Paraguay, Amambay, Caaguazú, Itapúa y Boquerón.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Asistencia técnica para consultoría de dispositivos orientados al fortalecimiento de la atención psicosocial integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y explotación sexual en los departamentos priorizados, así como el seguimiento de los talleres de prevención.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Brindar asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de la ejecución integral de la atención psicosocial dirigida a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y explotación sexual en los departamentos priorizados y seguimiento de los talleres de prevención, mediante el establecimiento de un sistema de trabajo ordenado, eficiente y sistematizado que incorpore la articulación interinstitucional del programa.
- Supervisar la organización y realización de talleres a nivel departamental, en los territorios priorizados por el proyecto, asegurando el involucramiento activo y sostenido de los actores del sistema de protección en la problemática de la trata de personas y la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes conjuntamente con el Programa.
- Brindar asistencia técnica en la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones de promoción y prevención contempladas en el proyecto, con énfasis en la articulación interinstitucional del programa

3. METODOLOGIA DE TRABAJO

La Metodología de trabajo será coordinada directamente con el Departamento del Programa de Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de Trata de Personas y Explotación Sexual (PAIVTES), lo cual implicará un trabajo de relacionamiento directo y diario sobre los productos y actividades del proyecto.

4. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES.

- La consultoría para asistencia técnica deberá **coordinar y organizar sus actividades del proyecto en articulación con el Programa PAIVTES**, alineándose a los lineamientos técnicos, operativos y estratégicos definidos por dicho Programa. Esta consultoría permitirá garantizar la coherencia en la implementación de las acciones previstas en el marco del proyecto, así como una adecuada planificación, seguimiento y evaluación de los resultados.
- Deberá establecer un calendario sobre las acciones que se llevará a cabo, la misma será aprobada por el Programa.
- Presentará **informes** sobre los avances y la ejecución de las acciones del Proyecto de Atención Psicosocial a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual en los departamentos seleccionados aprobados por el Programa así como de las actividades de prevención.
- Deberá proponer los ajustes o modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y resultados del Proyecto.
- Participará en la interlocución entre AECID, OEI y el MINNA para las reuniones y otras actividades del proyecto y velará que las normas establecidas en la formulación del proyecto contenidas en la resolución firmada con la OEI no se modifiquen en sus elementos esenciales.
- Realizar otras actividades no especificadas y que se requieran para la implementación y/o avance del proyecto

5. RESULTADOS ESPERADOS.

Contar con la instalación de dispositivos de atención sicosocial en los Departamentos del país que fueron seleccionados, para la atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual

Tener realizada la atención sicosocial a los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual

- Dar cumplimiento al cronograma de realización de los talleres previstos sobre prevención y atención de la trata de personas para adolescentes de los departamentos seleccionados.
- Dar cumplimiento al cronograma de capacitación de los actores del sistema de protección Integral de niños, niñas y adolescentes en la “GUIA DE INTERVENCION PARA LA ATENCION SICOSOCIAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE TRATA DE PERSONAS”
- Apoyo en la elaboración de POA anual, Informes Trimestrales, Informes Técnicos y un informe global al finalizar el proyecto

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.Formación Académica:	Puntaje máximo	Puntaje logrado	Observaciones
1.1 Egresado Universitario de Psicología General y/o Psicología Clínica.			Cumple/No cumple
1.2 Posgrado, Especialización, Maestrías afines a la consultoría			Cumple/No cumple
2. Experiencia Profesional Laboral	25		
2.1 Experiencia de al menos de 5 años en trabajos ejecutados en el sector público y/o privado en actividades de atención psicológica.	10		
2.2 Experiencia de más de 6 años en trabajos ejecutados en el sector público y/o privado en actividades de atención psicológica.	15		
3. Experiencia Profesional Específica	60		
3.1 Experiencia de al menos 2 años en el sector público y/o privado en la tarea relacionada a la experiencia en atención a niños, niñas y adolescentes vulnerables. especialmente relacionados con las víctimas de trata.	30		
3.2. Experiencia de al menos 2 relacionados con las víctimas de trata.	30		
4. Entrevista	15		
TOTAL	100		

Es deseable contar con los conocimientos de:

- Conocimiento del Protocolo de Palermo, ley 1680/01, la ley 4788/12.
- Manejo de paquetes utilitarios de sistemas en Office: Word, Excel y Power Point a nivel usuario.
- Elaboración de Informes Técnicos.
- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario.
- Capacidad de negociación y resolución de conflictos.
- Idioma: español y guaraní

7. SUPERVISIÓN E INFORMES

- Las actividades del/la contratado/a serán supervisadas y coordinadas por el Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual (PAIVTES) dependiente del MINNA.
- El Contratado/a deberá presentar informes técnicos de las actividades desarrolladas para el cobro de honorarios y un informe final cinco días antes de la finalización del contrato que sistematice todas las actividades realizadas en el marco de la consultoría. Todos los informes generados por el/la consultor/a deberán estar aprobados por el PAIVTES.
- Todos los datos, informes, documentaciones y otros, generados bajo el régimen del contrato suscrito, serán considerados confidenciales. El contratado no podrá facilitar información relacionada con el objeto de la consultoría, inclusive una vez finalizada su relación contractual con el MINNA.

8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Plazo: El Plazo de desarrollo de la presente consultoría será a partir de la firma hasta el 19/12/2025.

Lugar de prestación de servicios: El consultor prestara sus servicios directamente en la Sede del Departamento del Programa de Atención Integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas y explotación sexual (PAIVTES), Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, por el tiempo requerido para el cumplimiento de las actividades establecidas en los TDR.

9. VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se fija en la suma de Gs. 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), exentos del IVA. El/la consultor/a deberá presentar factura legal vigente, para el cobro de sus honorarios a la Organización de Estados Iberoamericanos. Previa aprobación de los informes generados por el/la consultor/a por el PAIVTES.

El monto total fijado incluye todos los gastos que incurra el consultor para el cumplimiento efectivo de la consultoría.

Los pagos se realizarán conforme a la siguiente matriz:

Producto	Monto	Plazo
Informe 1	12.000.000 Gs.	A la firma del del contrato.
Informe 2	12.000.000 Gs.	A los 15 días de la firma del contrato.
Informe 3	12.000.000 Gs.	A los 30 días de la firma del contrato.
Informe 4	12.000.000 Gs.	A los 45 días de la firma del contrato.